

DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 03 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 11.646/



- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Octubre** de 2014, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Alejandra Cortes Rojas	02 Horas
Karina Barraza Jorquera	01 Hora
Mario Barbagelata Rojas	02 Horas
Carol Ugarte Barraza	03 Horas
Raúl Rivera	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/dtr.



ALCALDE (S)